

Legislación Nacional

12/04/2004 LEY 25226 EMERGENCIA SOCIAL Fondo de Emergencia Social. Ciudades de Rosario y Santa Fe.
Prórrogas sanc. 24/11/1999; promul. 27/12/1999; publ. 29/12/1999 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: Art. 1.º Prorrógase la vigencia de la ley 24443 (Fondo de Emergencia Social
para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe de la provincia de Santa Fe) y su modificatoria ley 24986, hasta el 31 de
marzo del 2004. Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. Pierri ? Menem ? Pereyra Arandí-a de Pérez Pardo ? Oyarzún